

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA**  
**DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**  
**AL SER LAS DIECISÉIS HORAS – QUINCE MINUTOS**

**DIRECTORIO:**

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. Julieta Campos Sequeira  
**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Rafael Ángel Rodríguez Castro  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. Álvaro Fernández Madrigal  
Reg. Luis Gdo. López Godinez  
Reg. Randall Chavarría Matarrita

Reg. Francisco Guevara Huete  
Reg. Oscar Cascante Cascante  
Reg. Rosibel Cordero Piedra

Reg. José Miguel Araya Cornejo

**REGIDORES SUPLENTES**

Reg. Daniza Lucovich Varela  
Reg. Juan Trigueros García  
Reg. Tobías Álvarez Vargas  
Reg. Jorge Loría Nuñez

Reg. Anaín Castillo Cañas  
Reg. Wilfrido González Álvarez  
Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Shirley Cortés Novoa

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Jorge Umaña Leal  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Elí Sánchez Elizondo  
Sind. Elena Alvarado Ramos  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Esperanza Jiménez Badilla  
Sind. Minor Jiménez Gutiérrez  
Sind. Brígida Domínguez González  
Sind. William Paco Arguello  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido  
Sind. Miriam Grimas Calero

Sind. Cristian Obando Obando  
Sind. Evangelina Aguilar Montero  
Sind. Antonio Hernández Vega  
Sind. German Díaz Abarca  
Sind. Miguel Chacón Esquivel  
Sind. Wilberth Fernández Quirós  
Sind. Eulleny Gómez Franceschi  
Sind. Iris Morales Hernández  
Sind. María M. Martínez Medina  
Sind. Bernabé Cruz Jiménez  
Sind. Sonia Medina Matarrita

Sind. Guillermina Ortega Prendas

**FUNCIONARIA MUNICIPAL**

Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión y da lectura a la agenda.

- 1) Lectura y Aprobación Actas anteriores.
  - Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 175 del 13 de abril de 2012.
  - Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 176 del 16 de abril de 2012.
- 2) Nombramiento en Comisión.
- 3) Acto de Juramentación.

- 4) Informe de Labores de la Presidencia Municipal Periodo 2010 – 2012 – Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez.
- 5) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 6) Espacio del Sr. Alcalde Municipal Rafael Ángel Rodríguez Castro.

## **ARTICULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

### **A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 175**

Se dan dos minutos de receso para el acta.  
Se reinicia la Sesión.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García saluda a los presentes y a la vez manifiesta, mi comentario es referente al Informe del Sr. Auditor sobre las calles cerradas, se le asignó a la Comisión de Gobierno y Administración dar seguimiento a dicho informe pero no sabemos si hay algún Reglamento o procedimientos para la apertura de las calles, lo único sería Sr. Presidente que se le mande por escrito a la Administración Municipal, de cuales son los procedimientos que tienen para una apertura de calles, o en su efecto se autorice hacer el Manual de Procedimientos.

El Sr. Presidente manifiesta de acuerdo a su comentario procedan ustedes como Comisión hacer dicho Reglamento.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez indica Pág. N° 16 donde dice: ***"...de la Iglesia hacia el fondo una compañía cerró sin permiso de la Municipalidad..."*** para que se le agregue que es ***"...la Iglesia del Invu del Cocal..."***

Así con la observación hecha al Acta N° 175 de la Sesión Extraordinaria del día 13 de abril de 2012, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

### **B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 176**

Se dan dos minutos de receso para el acta.  
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 176 celebrada el día 16 de abril de 2012. Votación esta es **APROBADA UNANIME** sin enmiendas ni observaciones.

## **ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION**

### **A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION**

Se conoce oficio CMDM-63-04-2012 suscrito por la Sra. Milena Ramírez Brenes Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde dirigido al Concejo Municipal, donde comunica que en seguimiento a indicaciones de la Sra. María Elena Corrales Barquero solicita se le nombre en Comisión en la sesión del día de hoy ya que ella se encuentra representando al Concejo Municipal de Distrito de Monteverde en el 50 Aniversario del Centro Científico Tropical.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación nombrar en Comisión a la Sra. Sindica del Distrito de Monteverde María Elena Corrales Barquero.

Votación este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO TERCERO: ACTO DE JURAMENTACION**

#### **A--) ASUNTOO: JURAMENTACION**

El Sr. Presidente Municipal procede a juramentar a la Sra. Ethel Maria Murillo Rosales como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juanito Mora de Barranca

Queda debidamente juramentada.

### **ARTICULO CUARTO: INFORME DE LABORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 – 2012 – REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ**

#### **A--) ASUNTO: INFORME DE LABORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 – 2012 – REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ**

El Sr. Presidente Municipal manifiesta que en cumplimiento a la Ley vigente del Enriquecimiento Ilícito cada funcionario que cumple su periodo debe rendir un Informe de Labores y en este caso mi periodo 2010 – 2012 termina el día de hoy, voy a dar un receso para entregarle a cada uno el Informe de lo que se trató de hacer a nivel del Concejo Municipal, también se le va a dar copia a la Auditoria Interna así como al Sindicato Unión de Trabajadores Municipales.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

Seguidamente procede a dar lectura al Informe de Labores el cual se consigna al acta.

Agradecerles compañeros (as) por estos dos años que hoy terminan mañana comienza otra etapa, creo que como Concejo Municipal quedamos debiendo en estos dos años pero tenemos la suerte que nos quedan cuatro años y es el momento que tratemos de hacer proyectos de verdad, en el Concejo anterior del cual fue participe no vi la opción de hacer grandes proyectos no sé porqué, pero en nuestro periodo se dio lo del Balneario, del Mercado se hizo un Informe grande muy bueno del periodo anterior pero viene y recae en nosotros creo que tenemos la oportunidad y hay mucho que hacer pero depende de todos (as) los (as) que estamos en este Concejo.

Reitero mi agradecimiento y esperemos a ver que pasa mañana, si alguien tiene alguna duda o desea hacer algún comentario al respecto, recordar que se le va a dar copia a la Auditoria Interna y Sindicato, también al ciudadano que quiera en Secretaria Municipal pueden solicitarlo porque es un documento público.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez saluda a los presentes y comenta de verdad que los años se han ido rápido pienso que si se ha trabajado pero hay algunas cosas que si se han quedado debiendo, algunos tenemos nuestras obligaciones en nuestros trabajos pero esto es como para estar a tiempo completo.

Creo que si se han sacado bastantes proyectos y que podríamos hacer el del Mercado hay una partida de 30 millones de colones y 50 millones que aporta Patrimonio Nacional se podría hacer algo bonito y dejar una huella de este Concejo en la comunidad de Puntarenas. Gracias.

El Sr. Presidente dice averiguando dicen que si necesitamos que la Asamblea Legislativa modifique el acuerdo, de Puntarenas Centro tenemos los dos Diputados Don Rodolfo Sotomayor y Doña Agnes Gómez y la Comisión no sé si junto con la Asesora lo redactan para proyecto de ley y comenzar a presionar, yo tengo algunos amigos Diputados de otras Provincias, para que ustedes también vayan hablando con sus amigos Diputados que nos ayuden para cuando llegue a la Asamblea se le de prioridad.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante dice esa no es una partida especifica a mi me quedan mis dudas porque ese dinero llegó aquí como un fondo de 1200 millones y este Concejo dictaminó que se tomara para construir la Concha Acústica, si nosotros destinamos nosotros podemos modificar, no sé cuál fue el Departamento que dictaminó me gustaría ver el razonamiento que dio de porqué tiene que ir a la Asamblea Legislativa.

Continua el Sr. Presidente, la respuesta de la Contraloría no ha venido eso fue una consulta que se hizo y dicen que como fueron Partidas que asignamos ingresaron por la caja única del Estado, esperar la respuesta y si se fue por un rumbo equivocado pues enderezarlo porque lo del Mercado urge.

El Sr. Síndico William Paco Arguello dice felicitarlo a usted Sr. Presidente porque es por primera vez que estoy aquí en un Concejo Municipal de lucha sin ver color político y le agradezco porque usted ha sido bueno con nosotros pero si hay cosas aquí se manejan llámese que se manejan políticamente o que se atrasan muchos proyectos que necesitamos en nuestras comunidades, si cuando le hemos pedido al Sr. Alcalde a solucionar problemas de las comunidades es porque el pueblo lo eligió a él y a nosotros, por eso le pido a usted o quien llegue a esa curul mañana, de que las cosas

caminen a derecho sin ninguna traba, los felicito a cada uno de ustedes también compañeros (as), estoy para servirles.

El Sr. Síndico Jorge Umaña Leal después de los saludos felicita al Sr. Presidente por este excelente informe, pero si me preocupa y hacer un llamado compañeros (as) Regidores (as) de que en el punto 3.4 Reglamentos pendientes espero que en los próximos meses se logre sacar adelante porque son muy necesarios porque en la Comisión estamos viendo el tema de vendedores ambulantes de la playa especialmente las vigoroneras, estamos trabajando con el Ministerio de Salud, Cámara de Turismo y la Municipalidad de Puntarenas y con el compañero Randall Chavarria para ver si logramos presentar una moción con el fin de poder solventar el problema socioeconómico y sacar adelante la gente de la playa, espero que a partir de mañana nos unamos un poquito más por el desarrollo y el porvenir de esta bella Provincia. Gracias.

#### **ARTICULO QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

El Sr. Presidente dice voy a dar lectura a un documento para la Sesión de mañana y recordarles que no se convoca está en el Código Municipal para el 1º de mayo a las 12:00 medio día, sería la primera extraordinaria del mes, si algún compañero no vino hoy favor avisarle ustedes.

Según la circular que voy a leer no se crea un Directorio Provisional sino que mi persona es quien preside y en el caso de los postulantes tiene que ser un Regidor Propietario, en el caso de mi persona aspirara a reelección y resultara electo en ese momento me juramenta la Vicepresidenta saliente Doña Julieta Campos Sequeira y si se diera el caso de la Vicepresidenta en caso que fuera reelecta yo la juramentaría y si fuera una persona nueva en ese caso yo la juramentaría como nuevo Directorio y si a partir de ese momento yo ocupo la curul, se estaba con la duda si era cómo se hizo el primero de mayo cuando entramos todos los Regidores (as), voy a leerles la circular.

#### **A--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SRA. YINNETH GARCIA FONSECA – DESPACHO MINISTRO DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL IFAM. Dice.**

Estimados señores y señoras con instrucciones del Licenciado Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría, adjunto la Circular Informativa N° 001 para el Procedimiento de Elección del Nuevo Directorio para el período 2012-2014, en la Sesión Solemne del próximo martes 01 de mayo de presente año.

A continuación se consigna al acta.

Quiero hacer la aclaración que hoy recibimos el Presupuesto Extraordinario 01-2012, no lo voy a entregar porque como cambian las Comisiones queda a criterio de la Presidencia Municipal, porque si le doy pase a la Comisión existente tendría validez solo hoy, por lo tanto voy a esperar a que se haga entrega por la Presidencia en la próxima sesión, creo que es lo más sano y correcto.

Si alguien tiene alguna duda tal vez lo deliberemos hoy para que no haya ningún conflicto en la votación mañana y si alguno quiere copia se la pide a la compañera Secretaria.

Quedan informados.

Sale momentáneamente el Sr. Presidente Municipal entra a presidir la sesión la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira – Vicepresidenta Municipal.

**B--) ASUNTO: OFICIO N° 03556/DFOE-SD-0428 DIVISION DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA AREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA –LICDA. MARJORIE GOMEZ CHAVES - GERENTE DE AREA**

Se conoce oficio N° 03556 de fecha 20 de abril de 2012, referente a la conclusión del Proceso de Seguimiento de la disposición del informe N° DFOE-SM-IF-126-2009 sobre el análisis de los proyectos denominados Red de Conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU).

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota y que se consigne al acta.

**C--) ASUNTO: OFICIO F-686-04-2012 SUSCRITO POR EL SR. JUAN ANTONIO VARGAS G. - DIRECTOR EJECUTIVO DE FEMETROM. Dice.**

La Federación Metropolitana de Municipalidad considerando la importancia del tema POTGAM para los gobiernos locales, se complacen en invitarlos al taller que se llevará a cabo el próximo viernes 4 de mayo, a partir de las 8:30 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José, en la cual se expondrán la nueva versión (POTGAM 2).

El objetivo del evento es brindar la oportunidad a las municipalidades, de externar las consideraciones que juzguen necesarias incorporar en esta nueva interpretación para la ejecución de sus actividades. En el sitio web [www.mivah.go.cr](http://www.mivah.go.cr), encontrará el documento para su consulta.

La Sra. Presidenta indica se estaría nombrando en Comisión al Sr. Síndico Antonio Hernández Vega para que participe y de parte de la Secretaria se haga la consulta de cuantas personas es el cupo.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo saluda a los presentes dice igual yo he estado participando entonces para que me nombren.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación nombrar en Comisión a los Sres. Reg. José Miguel Araya Cornejo y Síndico Antonio Hernández Vega para que asistan al Taller que se llevará a cabo el día viernes 04 de mayo de 2012 a partir de las 8:30 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Asimismo se haga la consulta de cuanto va ser el cupo para los participantes.

Regresa a presidir la Sesión Municipal el Sr. Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez.

**D--) ASUNTO: OFICIO ALCM-048-2012 SUSCRITO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL – LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO. Dice:**

Con referencia al número de pase 415, el cual me traslada este Concejo Municipal, se me solicita realizar el análisis de la solicitud de permiso de uso de suelo que esta presentando la Junta de Educación de la Isla Caballo para poder iniciar con la construcción de las escuelas ubicadas en esta Isla. Razón por la cual procedo a valorar los siguientes aspectos.

**PRIMERO:** La Junta de Educación de la Escuela Playa Torres y Playa Coronado realizan la solicitud de uso de suelo ya que los maestros indican que ambas se encuentran en muy mal estado, por ejemplo la escuelita ubicada en Playa Torres está asentada en una llamada "semi cuenca" y a escasos 25 metros de la playa, quedando en gran peligro las bases de esta escuelita, además de la escuela del maestro que también sus bases se han lavado por el golpe del oleaje que llega hasta estas construcciones.

**SEGUNDO:** Que en diferentes oportunidades este municipio a través de su departamento legal se a pronunciado sobre la posibilidad de otorgar estos permisos de usos de suelo, desarrollando conceptos relevantes para poder sustentar dichos permisos. En relación se cita la ley 7043 sobre la Zona Marítimo Terrestre en su

artículo 9 establece que los terrenos insulares serán catalogados en su totalidad como zona marítimo terrestre, de manera que el uso y aprovechamiento de estos terrenos están sujetos a las disposiciones de esta Ley Especial indica además que le compete a las Municipalidades velar por el cumplimiento de esta normativa, referente al dominio, desarrollo, aprovechamiento y el uso de estas zonas.

Esta figura jurídica denominada permiso de uso de suelo es la correcta para la presente solicitud, de acuerdo a la misma normativa y jurisprudencia administrativa ya que el permiso de uso de suelo es un acto administrativo unilateral que lo dicta la propia administración, en el uso de sus funciones y lo que se pone en manos del particular, es el dominio útil del bien, reservándose siempre el estado, el dominio directo sobre la cosa.

**TERCERO:** Para el caso concreto el lugar donde se construirían las escuelas sería más bien fuera de la zona pública y a la parte del EBAIS de Isla Caballo en el caso de una de estas escuelitas. Y en amparo a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento (artículo 161 reglamento) en los bienes de dominio público pueden darse permisos de uso por parte de la Administración siempre y cuando estos sean motivados en razones de oportunidad y conveniencia para el interés general. Como es el caso que nos ocupa ya que se trata de la ubicación de las escuelas de la Isla Caballo las cuales se encuentran en muy mal estado de conservación y es donde se imparten lecciones a todos los niños y niñas de esta zona para su correspondiente alfabetización y educación.

El permiso de uso de suelo constituye un acto de mera tolerancia administrativa, que no puede alcanzar estabilidad en virtud de la precariedad de su carácter, y por ende está sujeto a la revocación por parte del estado, a tenor del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública siempre y cuando se haga por razones de oportunidad y conveniencia debidamente demostrados.

**CUARTO:** Es entonces este permiso de uso de suelo una herramienta más para que los pobladores de Isla Caballo puedan ver realizado uno de sus mayores anhelos y puedan resolver igualmente el gran problema de peligrosidad en el que se encuentran las niñas y niños que asisten a lecciones en ese recinto. En cuanto a la utilización de la maquinaria para aplanar el terreno sería la acción necesaria para no hacer ilusorias las posibilidades de estas personas menores de edad de llegar hasta su lugar de estudio sin arriesgar inclusive su vida, ya que el camino que hay es muy peligroso; y poder hacer valer su derecho constitucional a la educación gratuita y obligatoria de la cual habla nuestra Carta Magna.

**RECOMENDACIONES:** Razones por las cuales esta asesoría jurídica informa que el derecho les asiste para otorgar en el caso de marras un permiso de uso de suelo, para realizar la nueva construcción de las escuelas en Isla Caballo y aplanar los terrenos para que puedan acceder a sus lugares de estudio.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira comenta nosotros en el Concejo anterior se rompió el paradigma, porque las construcciones que se han hecho según su oficio ha sido fuera de la Ley, entonces con una buena coordinación con el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social y esta Municipalidad con los tres Abogados se buscó la figura jurídica para que las Islas tuvieran por primera vez un inmueble regulado y pudiera tener ese acceso.



Entonces la pregunta es esta, porque sería interesante que si el Ministerio de Educación Pública quisiera hacer uso del tipo de construcción que hizo la Caja Costarricense de Seguro Social sería interesante porque es un tipo de construcción movable y que se maneja como un activo de la Caja.

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño explica para el caso concreto también nos basamos primordialmente tratándose de una Escuela donde van estar participando personas menores de edad que regula nuestra Constitución y la Ley de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de eso también se trató de amalgamar todo lo que fue la figura del uso de suelo para este caso.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Asesora Legal del Concejo Municipal Licda. Noelia Solórzano Cedeño en su oficio ALCM-048-2012 de fecha 12 de abril de 2012. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto ausente del Sr. Reg. Luis Gerardo López Godínez.

**E--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URBANIZACIÓN CHACARITA III Y JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL**

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito con fecha 27 de abril de 2012 por la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Chacarita III, donde solicitan se autorice al Sr. Alcalde Municipal para que inicie la elaboración de un Convenio y firmarlo entre la Municipalidad de Puntarenas y esta Asociación, para poder ejecutar una remodelación y construcción en el área recreativa ubicada costado Noroeste de la Escuela de Carrizal, el terreno está a nombre registralmente de la Municipalidad de Puntarenas.

A continuación se detalla el documento.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante manifiesta tengo entendido que la Escuela Enseñanza Especial entregó una nota y me gustaría que se incluya en el mismo acuerdo, es sobre lo mismo, la Junta de Protección Social les va girar un dinero pero requieren que el terreno se vaya agilizando a favor del Ministerio de Educación o en su efecto el Uso de Suelo para que se tome en cuenta.

Asimismo se conoce el escrito JACEEP-14-04-2012 suscrito por la Junta Administrativa de la Escuela de Enseñanza Especial de fecha 27 de abril de 2012, donde solicitan en primera instancia el uso de suelo por 99 años e iniciar el proceso de donación en traspaso del terreno, número de finca 1035-000 con el número de plano P-171342-94 en Barranca donde se ubica hace 40 años la Escuela de Enseñanza Especial.

A continuación se detalla el documento.

Pregunta el Sr. Presidente si se tiene que hacer por aparte los acuerdos.

Contesta la Licda. Noelia Solórzano Cedeño los puede tomar juntos siempre indicando que de acuerdo a lo que dice el Artículo 62 que ellos cumplan.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal Rafael Ángel Rodríguez Castro a suscribir ambos Convenios con la Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Chacarita III y el uso de suelo con la Junta Administrativa de la Escuela Enseñanza Especial siempre y cuando se cumpla con los requerimientos que el Departamento de Servicios Jurídicos y la Ley les solicite. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **F--) ASUNTO: OFICIO CRH-009-04-2012 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Se conoce oficio CRH-009-04-2012 de fecha 30 de abril de 2012 suscrito por el Departamento de Recursos Humanos, donde comunica a los Señores (as) Regidores (as) Municipales que en cumplimiento de la Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Reglamento para la Rendición de Garantías por parte de Funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas, deben de otorgar o renovar a favor de la Municipalidad una póliza de fidelidad.

En conocimiento de todo lo anterior **SE ACUERDA**: Darle pase a la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que analice dichos documentos y brinde criterio al respecto y así proceder a hacer consulta a la Procuraduría General de la República. Se somete a votación y este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

#### **G--) ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS**

Se conoce escrito suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, donde solicitan la colaboración de la Abogada del Concejo Municipal para que les revise unos documentos necesarios para compras directas, licitaciones y contrataciones esto debido a que enviaron los documentos a Servicios Jurídicos y no ha sido contestado.

En conocimiento de todo lo anterior **SE LE DA PASE**: A la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que analice dichos documentos y brinde criterio al respecto.

#### **H--) ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:**

He sido informada por parte del área legal de esta Municipalidad sobre un curso denominado "El debido proceso en el nombramiento y remoción de los servidores públicos", el cual tiene como principal objetivo mostrar una visión de los diversos instrumentos y procedimientos, tanto de nombramiento o ingreso a la función pública como la remoción o despido, que le permitan ejercer con propiedad los derechos

inherentes a su condición de servidor, pero además exigir a quienes tienen esa categoría, el cumplimiento expedito de sus funciones.

Esta asesoría ha valorado de suma importancia el presente curso ya que posteriormente se puede socializar la información recogida por la suscrita y ampliar los conocimientos en el tema, ya que son muchos los acuerdos y disposiciones que este Concejo toma con relación a nombramientos, reglamentos, procedimientos de remoción de funcionarios y se hace necesario contar con los insumos para resolver y asesorar conforme a derecho.

Solicito a este Concejo Municipal muy respetuosamente se apruebe el monto que corresponde para poder asistir a este curso, los días 8, 9, 15 y 16 de mayo de 2012 con un horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m., monto de inversión \$140.000.00.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Autorizar a la Licda. Noelia Solórzano Cedeño a que realice el curso arriba indicado en el horario y fechas establecidas. Por lo que se autoriza a la Administración Municipal, los recursos se tomen de la economía de dietas del Concejo Municipal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante.

El Sr. Presidente Municipal dice se supone que si se va a socar la faja como dicen se lo digo Sr. Alcalde debería de ir a este curso la Sra. Sindy Scafidy y la Licda. Evelyn Alvarado porque sería importante que ellas asistan.

### **I--) ASUNTO: RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Conoce el Concejo Municipal las Resoluciones emitidas por la Sala Constitucional que a continuación se detallan:

Resolución N° 2012004706 de las nueve horas cinco minutos del trece de abril de dos mil doce, Exp. N° 12-003653-007-CO el recurrente interpone recurso de amparo y manifiesta que actualmente los vecinos del Cantón Central de Puntarenas se están viendo afectados por la problemática de una mala recolección o inadecuada recolección de basura.

A continuación se consigna al acta.

Resolución N° 2012005017 de las nueve horas con cinco minutos del veinte de abril del 2012, Exp. N° 12-003652-0007-CO el recurrente manifiesta que el sector que comprende los cien metros del Hospital Monseñor Sanabria en Puntarenas es muy transitado, tanto por vehículos, motocicletas, etc. por lo que solicita se ordene instalar un semáforo en la entrada del Hospital o donde sea más factible.

A continuación se detalla el documento.

Resolución N° 2012005036 de las nueve horas con cinco minutos del veinte de abril de dos mil doce, Exp. N° 003846-0007-CO el recurrente manifiesta que en el sector del Barrio El Carmen de Puntarenas en la calle central detrás del Hotel Yadrán hay dos alcantarillas una detrás del Hotel y otra a un costado del mismo que emanan malos olores insoportables.

A continuación se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE**: Tomar nota de dichos documentos.

**J--) ASUNTO: OFICIO AAA-631-2012 SUSCRITO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Se conoce oficio AAA-631-2012 de fecha 26 de abril de 2012 suscrito por la Procuraduría General de la Republica donde comunican denuncia que hiciera el Sr. Clemente Pérez Villegas, vecino de Costa de Pájaros, entre otras cosas indica que el Sr. Luis Antonio Alvarado Obando le ha impedido demoler la construcción y retirar materiales de la zona pública, agrega que Alvarado Obando sostiene contar con apoyo de este Municipio.

Se consigna el documento al acta.

El Sr. Presidente dice nosotros no hemos autorizado pero es un ser humano y hay que ayudarlo que esta Municipalidad a través del IMAS ver en que le pueden ayudar.

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar Montero comenta la Señora que ya falleció y era Maestra le alquiló la casa a Don Luis Alvarado él es marisquero se dedica a la venta de mariscos, en este caso se podría conversar con el Señor pero tampoco el Sr. Clemente Pérez tiene derecho de decir que se le demuela porque la Señora le había alquilado a él en vida, es una construcción totalmente vieja.

Continúa el Sr. Presidente y hace el siguiente comentario, yo como Regidor en ningún momento me he dado a vender ni por él ni por nadie, ahora este señor viene y dice que nosotros autorizamos, es más mañana va haber un espectáculo porque me toca a mi dirigir pero yo mañana si entra sin mi permiso lo saco y el que lo conoce que le avise desde hoy para no tomarme la molestia mañana, porque no es mi amigo fue mi amigo.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE**: A la Licda. Noelia Solórzano Cedeño – Asesora Legal del Concejo Municipal para que lo analice y brinde criterio al respecto.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

**K--) ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PUNTA MORALES DE CHOMES – FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES JORGE LORIA NÚÑEZ, RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA Y LAS SRAS. SÍNDICAS MUNICIPALES CRISANTA ROJAS ZÚÑIGA Y EVANGELINA AGUILAR MONTERO Dice:**

Reunidos el día 16 de marzo de 2012 la Comisión Especial, Vecinos de Costa de Pájaros y otras Instituciones del Estado.

Se acuerda solicitarle a la Administración de la Municipalidad de Puntarenas para que disponga de un vehículo recolector de basura para que los sábados y domingos este realice la recolección de los desechos sólidos en las Comunidades de Jarquín, Coyolito, Abangaritos, Manzanillo, Costa de Pájaros, Morales I y Morales II en casa de proyecto.

El día sábado como ruta N° 1 y luego el día domingo como ruta N° 2 las Comunidades de Punta Morales, Cocorocas, Lagartos, Judas y Chomes.

**DELIBERACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES MUNICIPALES Y SINDICA MUNICIPAL**

El Sr. Reg. Randall Chavarría Matarrita dice lo que se pretende es hacer una especie de prueba y luego darnos a la tarea de ver que se vaya a cubrir esa ruta es una especie de plan piloto.

El Sr. Reg. José Miguel Araya Cornejo manifiesta viendo la gran problemática los vecinos quieren pagar por el servicio, hablando con el Sr. Erick Ramírez en Catastro tienen una formula para que la persona que esté interesada que le den el servicio la llene, nosotros conversamos con los vecinos de toda esa zona y todos dijeron que se les llevara la formula porque quieren pagar el servicio y se le explicó de la necesidad



que la gente pague porque esta Municipalidad necesita recursos y ellos están de acuerdo.

Inclusive yo saqué copias y he repartido hasta a la gente por donde yo vivo en las parcelas que no se da el servicio y las están llenando para que les den el servicio y están dispuestos a pagar entonces para que se tome en cuenta a la hora de iniciar ese proceso.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice por lo menos en esas comunidades sea visto el deseo de reciclar y separar la basura para que no todo se vaya sino una parte, se hablaba casi el 70% de la basura es reciclable, se ha hecho jornadas de trabajo la señora que es de San José ha hecho mucho por las comunidades enseñándoles como separar la basura.

Es necesario que se les ayude con ese servicio porque ellos también son pobladores de este Cantón y además todos dicen que están anuentes a pagar porque les recojan la basura.

La Sra. Sindica Evangelina Aguilar Montero comenta esto de la basura es serio pero de parte de la Administración se debe hacer el cobro como debe ser y haber organizado a la gente primero para que haya una respuesta de pago pero con la Municipalidad y hacer el Convenio como se habló en Comisión pero con las Asadas pero que sea la Municipalidad que lo haga, porque tampoco, si solo cinco llenan la formula se les tenga que dar el servicio, estoy de acuerdo que es obligación de la Municipalidad pero también es obligación de los vecinos pagar la cuota por la recolección de basura. Gracias.

El Señor Presidente dice me preocupa que se esté manejando de varias formas este tema si se creo una Comisión debería respetarse y me preocupa que se estén haciendo otro tipo de reuniones y que se esté haciendo de otra forma porque sino va a crear conflicto, si hay una Comisión Municipal hay que respetarla porque ese es el trabajo de la Comisión, yo soy uno que voy a renunciar a una Comisión porque no tiene ningún sentido trabajar así.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisión Especial nombrada en Sesión Extraordinaria celebrada en Punta Morales de Chomes. Por lo que se le solicita a la Administración Municipal presentar al Concejo Municipal un plan piloto en cuanto a los días sábados y domingos en que se puede llevar a cabo dicha recolección tal y como lo indica el informe. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice esta Comisión fue producto de la audiencia en Punta Morales de Chomes, cual es la participación de las otras dos personas que están integradas a la Comisión el de la UNED y la Universidad Nacional que contraparte tienen ellos con las comunidades si van a trabajar o van a informar, porque no lo dice me gustaría saber porque se supone que nosotros estamos dando nuestro aporte administrativo.

Contesta el Sr. Reg. Jorge Loría Núñez, la Señora ha hecho un trabajo increíble en las comunidades todo el proceso ellos lo están llevando a cabo, la parte Administrativa es comenzar con ese plan piloto necesitamos la maquinaria para la recolección inclusive

ellos están organizados para lo que es el reciclaje, también se necesita sacar la basura de Chira igual un sábado y domingo y la parte de Manzanillo también la recogerían, el trabajo que estas Señoras están haciendo es increíble y necesitan que la Municipalidad vaya a recoger esa basura.

**L--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA EL ROBLE - SRA. MSC. EILEEN ARIAS VARGAS DIRECTORA. Dice:**

Debido a que los y las miembros de la Junta de Educación de esta Escuela fueron aprobados debidamente y juramentados el día 16 de abril de 2012 y la última señora propuesta no se presentó a la juramentación les solicito la aprobación de la siguiente terna:

**Terna N° 1**

Matarrita Zúñiga Waldier	6-231-306
Yanina Vargas Salas	6-339-593
Carlos Javier Rojas Bogarín	6-374-896

El Señor Presidente Municipal indica que es una terna nada más por la renuncia de la Sra. Alexandra Sánchez Murillo de quien adjuntan la renuncia y copia de su cédula.

Pregunta el Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal que si de la tres hay que nombrar a una.

Si, contesta el Sr. Presidente y el que encabeza viene subrayado que es el Sr. Matarrita Zúñiga Waldier, pero si usted quiere proponer alguno de los tres, está en su derecho.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal propone a la segunda persona que aparece en la lista, que es la Sra. Yanina Vargas Salas.

Se procede a someter a votación el nombramiento del Sr. Matarrita Zúñiga Waldier. Votación **CINCO VOTOS** de los Señores (a) Randall Chavarría Matarrita, Rosibel Cordero Piedra, Oscar Cascante Cascante, Luis Gdo. López Godinez y José Miguel Araya Cornejo.

Se somete a votación el nombramiento de la Sra. Yanina Vargas Salas. Votación **CUATRO VOTOS** de los Señores (a) Álvaro Fernández Madrigal, Julieta Campos Sequeira, Francisco Guevara Huete y Luis Guillermo Ugalde Méndez.

Se somete a Votación el nombre del Sr. Carlos Javier Rojas Bogarín. **CERO VOTOS.**

Por lo tanto manifiesta el Sr. Presidente Municipal queda nombrado como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Roble el Sr. Waldier Matarrita Zúñiga.

Dicho acuerdo queda sujeto a la aprobación del acta porque apenas tuvo cinco votos y no se puede aplicar el Artículo 45 del Código Municipal.

**M--) ASUNTO: OFICIO AM-859-04-2012 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL – SR. RAFAEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTRO Dice:**

Con el ruego especial que autoricen a la Administración a suscribir un convenio con el Instituto Costarricense de Electricidad, con el objeto de habilitar la línea trifásica en el vertedero municipal, ubicado en Zagala y atendiendo recomendación dada mediante oficio ADRPC-1200-124-2012 de fecha 6 de marzo de 2012, mucho agradeceré la interposición de sus buenos oficios a efectos de suscribir un contrato de financiamiento mixto, en donde su representada aportará el diseño de la línea trifásica solicitada incluyendo la misma dentro de la viabilidad ambiental del ICE, aportando esta Municipalidad los materiales que requiera la obra, financiando el costo de los trabajos por parte de una empresa particular especializada en el ramo.

Es importante indicar que la responsabilidad del trabajo estará a cargo del Ing. Alexander Carballo Álvarez, Registro de Profesional N° IE-6835.

De igual forma solicito la aprobación de un cambio en el diseño correspondiente a tres transformadores de 15 Kvs por tres transformadores de 25 Kvs previendo la posibilidad de aumento de expansión y de carga futura.

Se adjunta copia del plano de catastro P-113258-93 y de la certificación literal de finca del partido de Puntarenas Nro. 98513-000. Finalmente me permito indicarles que las calles internas de la propiedad son municipales.

Lo anterior tiene como objeto acondicionar la línea trifásica de alimentación para los motores airiadores.

En conocimiento de lo anterior y de conformidad a lo solicitado por la Alcaldía Municipal **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal a suscribir Convenio de financiamiento mixto con el Instituto Costarricense de Electricidad con el objetivo de habilitar la línea trifásica en el Vertedero Municipal ubicado en Zagala, según las especificaciones arriba detalladas. Votación al acuerdo tomado esto es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**N--) ASUNTO: SOLICITUD USO DE SUELO CENTRO EDUCATIVO LA ESTRELLITA OROMONTANA – LEIDY BALTODANO HERNÁNDEZ - DIRECTORA**

Solicitan uso de suelo de la calle 31 de las avenidas 4-2 medio carril, situada en el Paseo de los Turistas en Puntarenas Centro, para los días 17-18 y 19 de Mayo las actividades dan inicio a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. con el fin de llevar a cabo actividades culturales y recreativas con padres de familia, personal de la Institución y estudiantado.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Devolver dicha solicitud a los interesados por cuanto deben presentar el visto bueno del Concejo de Distrito y deben coordinar con la Cámara de Turismo de Puntarenas, ya que para esas fechas la Cámara tiene un permiso de uso de suelo del Paseo de Los Turistas para una actividad.

**O--) ASUNTO: OFICIO AM-862-04-2012 SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL ANGEL RODRÍGUEZ CASTRO - ALCALDE MUNICIPAL**

El Sr. Presidente indica este oficio es referente a un Convenio con el Instituto de Electricidad y la Municipalidad para suscribir Convenio Marco viene con el visto bueno

del Departamento Legal, por lo que primero vamos a entregarles copia para luego conocerlo en próxima sesión municipal.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS – TREINTA MINUTOS**  
**SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. LUIS GMO. UGALDE MENDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**MMH/lzs**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**